

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE NEIRA CALDAS

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA QUE

Los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección del hogar juvenil campesino de Neira Caldas, **no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública**, el orden económico, social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la cantidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección del hogar juvenil campesino de Neira Caldas **no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública**, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente cuando hubiere lugar a ello.

La presente certificación se expide con destino a la DIAN, a los VEINTE (20) días del mes de Junio de 2020.

Cordialmente



JAIME ALONSO QUICENO GUZMAN Pbro

Representante Legal